



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

N° 1.284-2012



•AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$8'610,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$2'800,000.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año dos mil doce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario. Quinto del Cantón, comparece: El señor don ROBERTO ENRIQUE BOLOÑA PAEZ, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañia ALIMENTSA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA

1 DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
2 Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse
3 incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo
4 una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
5 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
6 DE LA COMPAÑÍA ALIMENTSA S.A., así como las
7 declaraciones y convenciones se estipulan y contienen al
8 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
9 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
10 Escritura Pública el señor ROBERTO ENRIQUE BOLOÑA
11 PAEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de ALIMENTSA
12 S.A., tal como consta del nombramiento debidamente
13 inscrito que se adjunta y legalmente autorizado por la
14 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
15 celebrada el cuatro de julio del dos mil doce, la misma que se
16 agrega como habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-
17 A) ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., se constituyó
18 mediante escritura pública otorgada en la ciudad de
19 Guayaquil ante el Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez,
20 Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil el diecinueve
21 de octubre de mil novecientos ochenta y siete, reinscrita en
22 el Registro de la Propiedad del cantón Durán el nueve de
23 marzo de mil novecientos noventa.- B) Mediante escritura
24 pública otorgada el quince de noviembre del dos mil diez,
25 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, doctor
26 Francisco Ycaza Garcés, se aumento el capital social de la
27 compañía anónima denominada ALIMENTSA DIETAS Y
28 ALIMENTOS S.A., a NOVECIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se fijó el capital
2 autorizado en un millón ochocientos diez mil dólares de los
3 Estados Unidos de América. Esta escritura pública fue
4 debidamente inscrita por el Registrador de la Propiedad y
5 Mercantil del cantón Durán el veinte de enero del dos mil
6 once.- C) Mediante escritura pública otorgada el uno de
7 septiembre del año dos mil once, ante el Notario Décimo
8 Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, se
9 cambió la denominación de la compañía a ALIMENTSA S.A.,
10 se aumentó el capital social de la compañía a UN MILLÓN
11 QUINIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA y se fijó el capital autorizado en la
13 suma de TRES MILLONES DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Esta escritura pública fue
15 debidamente inscrita por el Registrador de la Propiedad y
16 Mercantil del cantón Durán el veintiocho de diciembre del dos
17 mil once.- D) La Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas de la compañía ALIMENTSA S.A., reunida el
19 cuatro de julio del dos mil doce resolvió: realizar un aumento
20 de capital de dos millones ochocientos mil dólares de los
21 Estados Unidos de América, quedando en consecuencia el
22 nuevo capital suscrito en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS
23 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA, aceptar la forma de pago de las nuevas acciones;
25 fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de
26 OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; reformar los artículos
28 segundo y quinto del Estatuto Social en los términos

[Firma]

1 constantes en el acta antes indicada; y, autorizar al Gerente
2 General para que realice las gestiones necesarias para
3 legalizar los asuntos referidos anteriormente. Se incorpora
4 copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria
5 y Universal de Accionistas del cuatro de julio del dos mil
6 doce, para que forme parte de la matriz de esta escritura

7 pública.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL,
8 SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO, FIJACION DE CAPITAL
9 AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los

10 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
11 compareciente señor ROBERTO ENRIQUE BOLONA PÁEZ, por
12 los derechos que representa en su calidad de GERENTE
13 GENERAL de la compañía ALIMENTSA S.A., y debidamente
14 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas declara: UNO.- Aumentado el capital suscrito de
16 la compañía a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
18 la emisión de SETENTA MILLONES DE NUEVAS ACCIONES
19 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro centavos de dólar de
20 los Estados Unidos de América cada una.- DOS.- Que las
21 nuevas acciones provenientes del aumento de capital han sido
22 suscritas y pagadas de conformidad con lo resuelto en el
23 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
24 accionistas celebrada el cuatro de julio del dos mil doce.-
25 TRES.- Fijado el capital autorizado de la compañía en la
26 suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- CUATRO.- Que se
28 reforman los artículos Segundo y Quinto del Estatuto Social,



[Handwritten signature]



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5ta.
Guayaquil

- 3 -



1 en los términos del Acta referida anteriormente.- CINCO.- Se
2 deja constancia que los accionistas son de nacionalidad
3 ecuatoriana.- C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-
4 El señor ROBERTO ENRIQUE BOLOÑA PAEZ, declara BAJO
5 JURAMENTO sobre la correcta integración del aumento de
6 capital en los términos acordados en la Junta General de
7 Accionistas, cuya acta consta incorporada como documento
8 habilitante, dejando expresado que el pago del aumento de
9 capital es realizado de la siguiente manera: un millón
10 ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América,
11 mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio
12 económico del año dos mil once; y un millón de dólares de los
13 Estados Unidos de América, por compensación de créditos y
14 se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la
15 sociedad; y, que su representada no es contratista de Obra
16 Pública con el Estado.- Agregue usted, señor notario, las
17 demás formalidades de estilo para la plena validez de la
18 presente escritura pública.- (Firmado) Luis Sotomayor,
19 ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DIAZ-GRANADOS, Matrícula
20 Número cero nueve-mil novecientos ochenta y seis-ochenta y
21 ocho-Fóro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-
22 Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
23 presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según
24 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de
25 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
26 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
27 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
28 señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta

8

9

1 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en
2 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
3 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
4

5 

6
7 ROBERTO ENRIQUE BOLONA PAEZ, GERENTE
8 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
9 CIA. ALIMENTSA S.A.- C.C. # 09-03354207.
10 C.V. # 310-0003.-
11 R.U.C. # 0990881847001.-



15 
16 AB. CESARIO L. CONDO CH.
17 NOTARIO
18
19
20

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA S.A., CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Durán, el cuatro de Julio del dos mil doce a las nueve horas, en el local de la compañía, ubicado en el Km. cuatro y medio de la vía Durán - tambo, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **ALIMENTSA S.A.**, 1) Roberto Enrique Boloña Páez propietario de 940.625 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2) Compañía Netador C. Ltda., representada por Elizabeth Moeller Camacho, propietaria de 15'192.975 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3) Christian Antonio Olsen Pons, propietario de 940.625 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. 4) Compañía LEXITRAF S.A., representada por Chris Olsen Moeller, propietaria de 19'610.150 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una y 5) Danny Sven Vélez Sper propietario de 940.625 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; dando un total de un millón quinientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado **y se reúnen con el objeto de conocer y resolver acerca del aumento de capital, de la fijación del capital autorizado y de la reforma del Estatuto Social.**

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Sr. Christian Olsen Pons y actúa como secretario el gerente General Sr. Roberto Boloña Paéz, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer los puntos del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, quienes deliberan los temas y de forma unánime resuelven lo siguiente.

1.- Realizar un aumento de capital de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello SETENTA MILLONES DE NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: Roberto Enrique Boloña Páez suscribe la cantidad de 1'750.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, Compañía Netador C. Ltda., Representada por Elizabeth Moeller Camacho suscribe la cantidad de 28'266.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, Christian Antonio Olsen Pons, suscribe la cantidad de 1'750.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, la Compañía LEXITRAF S.A., representada por Chris Olsen





Pons, suscribe la cantidad de 36'484.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, Danny Sven Vélez Sper suscribe la cantidad de 1'750.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quienes pagan, el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera: Roberto Enrique Boloña Páez: 45.000 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año dos mil once y 25.000 dólares de los Estados Unidos de América por compensación de créditos; Netador C. Ltda., representada por Elizabeth Moeller Camacho: 726.840 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año dos mil once y 403.800 dólares de los Estados Unidos de América por compensación de créditos; Christian Antonio Olsen Pons: 45.000 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año dos mil once y 25.000 dólares de los Estados Unidos de América por compensación de créditos; LEXITRAF S.A., representada por Chris Olsen Moeller, 938.160 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año dos mil once y 521.200 por compensación de créditos; Danny Sven Vélez Sper: 45.000 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del año dos mil once y 25.000 dólares de los Estados Unidos de América por compensación de créditos. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

2.- Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3.- Se reforman los artículos segundo y quinto del Estatuto Social, los mismos que dirán:

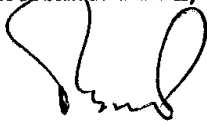
ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: **A)** A la fabricación y comercialización de alimentos balanceados para camarones así como a la fabricación y comercialización de dietas y alimentos balanceados para todas las especies pudiendo en el ejercicio de su actividad celebrar contrato de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y de Desarrollo Pesquero. Así como a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a su transformación y a la comercialización de los mismos. Como medio para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir en propiedad o arrendamiento barcos pesqueros, instalar plantas industriales, para envasamiento de productos del mar y frigoríficos. **B)** A la actividad agrícola, agropecuaria y forestal, pudiendo dedicarse al cultivo, procesamiento, asesoramiento, industrialización, fertilización y comercialización de productos agrícolas, pecuarios y/o forestales. Podrá ejercer toda actividad industrial o comercial y de inversión relacionada con su objeto social, esto es con las de la industria pesquera, agrícola, agropecuaria, forestal o con sus actividades conexas. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que tengan relación con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir participaciones de compañías limitadas y acciones de compañías anónimas constituidas o por constituirse y realizar aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares y complementarios a su actividad que se relacionen con su objeto.

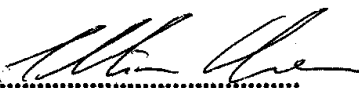


ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento siete millones seiscientos veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.

4.- La Junta General ratifica de manera unánime la suscripción y pago de las acciones realizadas por Roberto Boloña Páez Gerente General de la compañía y resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las doce horas. f) Roberto Boloña Páez. f) Christian Olsen Pons. f) p. Netador C. Ltda., Elizabeth Moeller Camacho. f) Danny Vélez Sper. f) LEXITRAF S.A., Chris Olsen Moeller. **Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario. Durán, 4 de julio del 2012.**


.....
ROBERTO BOLOÑA PAÉZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


.....
CHRISTIAN OLSEN PONS
PRESIDENTE DE LA JUNTA





EN
BLANCO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ALIMENTSA S.A., CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE JULIO
DEL DOS MIL DOCE.**

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
Roberto Boloña	940.625	2.5
Netador	15.192.975	40.38
Christian Olsen	940.625	2.5
Lexitraf	19.610.150	52.12
Danny Vélez	940.625	2.5
TOTALES	37.625.000	100%



Cada acción tiene un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
de América

ROBERTO BOLOÑA PÁEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

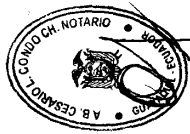
**EN
BLANCO**

ALIMENTSA S.A.

ACCIONISTAS	REPRESENTANTES	No DE ACCIONES			FORMA DE PAGO ACCIONES SUSCRITAS POR AUMENTO DE CAPITAL	
		A LA FECHA	SUSCRIPCION POR AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	COMPENSACION DE CREDITOS	UTILIDAD
ROBERTO BOLAÑA		940.625	1'750.000	2'690.625	\$25.000	\$45.000
NETADOR C. LTDA	ELIZABETH MOELLER	15'192.975	28'266.000	43'458.975	\$403.800	\$726.840
CHRISTIAN OLSEN		940.625	1'750.000	2'690.625	\$25.000	\$45.000
LEXITRAF S.A.	CHRIS OLSEN	19'610.150	36'484.000	56'094.150	\$521.200	\$938.160
DANNY VELEZ		940.625	1'750.000	2'690.625	\$25.000	\$45.000

NOTA: Cada acción tiene un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América

ROBERTO BOLAÑA PAEZ
GERENTE GENERAL



ALIMENTSA S.A.

Durán, 4 de Enero del 2012

Señor
ROBERTO BOLAÑA PAEZ
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALIMENTSA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Artículo Vigésimo Tercero Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía Alimentos S.A.; a) Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, en Septiembre 25, de 1987 con el nombre de Alimentos, Dietas y Alimentos S.A., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en Octubre 19 de 1987, reinscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad de Durán en Marzo 9 de 1990; B) Cambió su domicilio legal y reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada en Diciembre 18, 1989, ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de Durán en Marzo 09 de 1990; c) Rectificó el Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía mediante escritura pública celebrada en Febrero 25 de 1991, ante el Notario Unidécimo, Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán en diciembre 12 de 1991; d) Mediante Resolución No. 01-G-DIC-0001128 de Febrero 12, 2001, el Intendente de Compañía Ab. Jorge Plaza Arosamena, aprobó la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, contenida en la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Eloy Alfaro Durán, Ab. José Morante Valencia, en Diciembre 08 del 2000, debidamente inscrita en Marzo 08 del 2001, con el número 15 de Registro Mercantil, a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Durán, libro de Industriales, y, anotada bajo el número 3478 del repertorio e); d) Mediante Resolución No. SC-11-DIC-G-110006837 de Diciembre 2, 2011, el Intendente de Compañía Ab. Víctor Anchundia Placer, aprobó el cambio de nombre a Alimentos S.A.; y, aumento de capital suscrito, contenida en la escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo Sexto del Cantón Guayaquil, Ab. Dr. Rodolfo Pérez Plimintel, en 1 de Septiembre del 2011, debidamente inscrita en 28 de Diciembre del 2011, con el número de inscripción 36 de Registro de la Propiedad y Mercantil, del Cantón Durán, libro de Industriales, y, anotada bajo el número 10438 del repertorio.

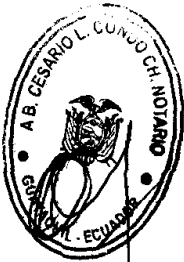
Muy Atentamente,

RUTH ABAY LINCH
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 001198483-9

Razón: Acepto la reelección al cargo de Gerente General de la compañía ALIMENTSA S.A., según el nombramiento que antecede.

ROBERTO BOLAÑA PAEZ
C.I. 0903354207
Eloy Alfaro, Durán, 4 de Enero del 2012

REPORTE NO. 1542
FECHA: 27 FEB 2012
NOTA:



REPERTORIO N.º <u>3179</u>
FECH <u>2 MAY 2012</u>
NOTA:
LA ANOTACIÓN EN EL REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Rúa 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

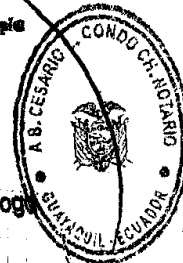
3179

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Tres de Mayo del Dos Mil Doce queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la Compañía: ([ALIMENTISA S.A.]); a favor de: ([RODOLFO PAEZ ROBERTO ENRIQUE]) por el plazo de DOS años en el Registro MERCANTIL de fojas 2125 a 2138 con el número de inscripción 122. -EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Hugo Pimentel
Ab. Hugo Pabicio Cundale Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.



Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ESPACIO

BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

310-0003
NÚMERO

0903364207
CÉDULA

BOLAÑA PAEZ ROBERTO ENRIQUE

GUAYAS
PROVINCIA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA

COMPROMISO DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Sio. del Cantón
Guayaquil

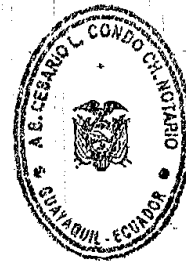


ESPACIO
EN
BLANCO

SRI

...le hace bien al país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



IDENTIFICACION RUC:

00000851847001

RAZON SOCIAL:

ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:

001

ESTADO: ABIERTO MATRIZ

FECHA DE INICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

FECHA DE INICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

AV. LAS URBES (Calle) DURAN Pomaque: EL ORO (Calle) DURAN Pomaque: 341 Guayaquil, Ecuador. Teléfono: 043 2511111. Email: info@alimentsa.com Web: WWW.ALIMENTSA.COM

Nº ESTABLECIMIENTO:

002

ESTADO: ABIERTO

FECHA DE INICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

FECHA DE INICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Pomaque: PUERTO BONNAR Calle: ESTERO HUAYCA S/N Guayaquil, Ecuador. Teléfono: 043 2511111. Email: info@alimentsa.com Web: WWW.ALIMENTSA.COM

Nº ESTABLECIMIENTO:

003

ESTADO: ABIERTO

FECHA DE INICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

FECHA DE INICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN VICENTE Pomaque: SAN VICENTE Calle: MALECON Número: 500 Guayaquil, Ecuador. Teléfono: 043 2511111. Email: info@alimentsa.com Web: WWW.ALIMENTSA.COM

GEN. Wladimir Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Permisos Internos
Litoral Sur 1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SRI

...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0090881847009

RAZON SOCIAL:

ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

Nº ESTABLECIMIENTO:

004

ESTADO:

ABIERTO

FORMA DE COMERCIO:

ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTAS POR MAYOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS

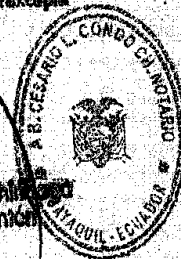
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Presidencia: MALABO, Cantón: PETENALBA, P.O. Box: 1000, Telf: 052-2000000
Ministerio: SRI, Intersección: GARCIA MORENO Y PLAZA ADOLFO ROSA, Referencia: DIAGONAL A P.O. Box: 1000
052-2000000

Garza Mauricio Nieto Andrade
DELITO

CERTIFICADO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Bto. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta DECIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox.- Guayaquil, cuatro de diciembre
del dos mil doce.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Bto. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-II-DJC-G-12-0007969, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha dieciocho de Diciembre del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del año dos mil doce.


Ab. Cesáreo L. Cevallos Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REPERTORIO No. 6785	
FECHA: 19 DIC 2012	
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

**ESPACIO
EN
BLANCO**

tro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

6785

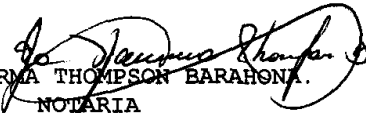
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiseis de Diciembre del Dos Mil Doce queda inscrito el, AUMENTO CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO de la compañía ([ALIMENTSA S.A.]), Junto con la RESOLUCION N°SC.IJ.DJC.G.12 0007269 de fecha Dieciocho de Diciembre del Dos Mil Doce dictada por el Abogado Victor Anchundia, Plases Intendente de Compañías de Guayaquil, en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 1603 a 1626 con el número de inscripción 43. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.


Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

ESPACIO
EN
BLANCO

VIENE DE LA PAGINA ANTERIOR.

DOCTORA NORMA CATALINA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA TITULAR VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, CERTIFICA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN LA RESOLUCION SC-IJ-DJC-G-12 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2012, SE HA TOMADO NOTA MARGINAL EN EL PROTOCOLO A MI CARGO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1987 QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA S.A.- GUAYAQUIL, VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.


DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA.
NOTARIA

